

QUILMES, - 2 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-1099/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el Acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 21 del 17 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto N° 366/06.

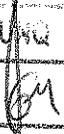
Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 21 del 17 de septiembre de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes acordó, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes a la Jefatura de División serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que por la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de División de Reparación de Hardware dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.



UNQ


Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Artículo 25° del Decreto N° 366/06 y el Artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de División de Reparación de Hardware dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación de esta Universidad, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente.

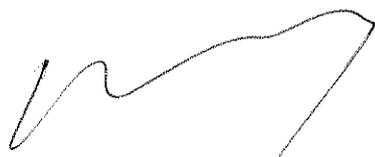
UNQ
GM

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00941**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**ANEXO**  
**Concurso para el cargo de Jefe/a de la División de Reparación de Hardware**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a de la División de Reparación de Hardware.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación - Dirección de Servicios Informáticos - Departamento de Servicio Técnico.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 4 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** Pesos dos mil seiscientos cincuenta y uno con 10/100 (\$2.651,10), más suplementos y adicionales (incluye componentes bonificables y no bonificables).

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Sergio Napolitano, Leonardo Marina, Graciela Lecchi.

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Garantizar las reparaciones y reformas para asegurar el correcto funcionamiento del parque informático.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

- |     |
|-----|
| INQ |
| GM  |
|     |
|     |
1. Reparar equipamiento informático y recuperar información de medios dañados.
  2. Construir instrumental para medición específica.
  3. Asesorar en la compra de Hardware a todas las áreas de la Universidad.
  4. Detección de problemas eléctricos y electrónicos en los equipos y las instalaciones.

00941

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 27 y el 31 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 31 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 10 de noviembre de 2008.

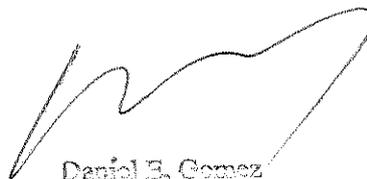
Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
GM

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00941



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

5. Control del espacio de resguardo del inventario de equipos y repuestos.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título secundario o equivalente. *Deseable:* Capacitación técnica.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia brindando servicios de reparación de hardware informático.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de Software Libres. Conocimiento de Hardware Informático. Conocimiento de herramientas de relevamiento de software y hardware. Conocimientos de redes informáticas.

### 9. OTROS REQUISITOS:

*Excluyente:* Capacidad de trabajo en equipo. Dinamismo y proactividad. Capacidad para comunicar los avances y resultados de sus responsabilidades. Capacidad para orientar sus casos de prueba a corroborar como reacciona la red ante picos de volumen, performance, stress, etc. *Deseable:* Conocimientos de idioma Inglés.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

### 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 35%  
Capacidades y habilidades: 15%

